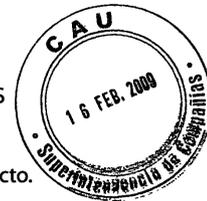


R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL, A LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
JUICIO N° 0020-2.008-LA., de Divorcio.
TRAMITE.- Verbal Sumario.
CUANTIA.- INDETERMINADA.
ACTORA: ROSA ELIZABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
CASILLERO JUDICIAL N° 4.821.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de febrero del 2008, las 11h52.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Suplente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por que se acepta el trámite en Juicio Verbal Sumario. Cítese en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil.- En orden al nombramiento de Curador Ad-Lítem, óigase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña, así como al escrito presentado en donde la parte actora señora ROSA ELIZABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, enmienda su segundo nombre. Téngase en cuenta el domicilio y casilla Judicial señalado por la actora.- Notifíquese.- f).- Dr. Luís Narváez Pazos, Juez Suplente.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO. 27 de febrero del 2008, las 16h20.- De oficio se amplía el auto inicial en el sentido que se cite al demandado señor Luís Fernando Puga Cruz, en el lugar de la celebración del matrimonio.- En lo demás las partes estén a lo dispuesto en dicho auto.- Notifíquese.- f) Dr. Luís Narváez Pazos, Juez Suplente.

Lo que le comunico a Usted, para los fines del Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Extracto.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE OPERACIONES TURISTICAS MAYANTIKA CIA. LTDA.

La compañía COMPANIA DE OPERACIONES TURISTICAS MAYANTIKA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón TENA, el 15 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08,Q.IJ.004916 de 21 de Noviembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 1.200,00 Número de Participaciones 1,200 Valor US \$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR TRÁMITES Y ENLACES COMO OPERADORA DE TURISMO CON OTRAS AGENCIAS DE TURISMO NACIONAL Y/O EXTRANJERAS, PROGRAMAR Y OFERTAR PAQUETES TURÍSTICOS DENTRO Y FUERA DEL ECUADOR, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMO AGENCIA DE VIAJES,...

Quito, 21 de Noviembre de 2008.

00015

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA